



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE 300 MESA BANCOS; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 11229 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **08 de Septiembre del año 2017**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 08 de septiembre de 2017 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de 300 mesa bancos; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 11229 de fecha 08 de septiembre de 2017; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de **\$245,700.00 pesos (Doscientos cuarenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos cuyo origen son los **Ingresos Propios**; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 028 de septiembre de 2017, firmado por la L.C. Cristina Dozal Duran Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para

2

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la adquisición de 300 mesa bancos; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 11229 de fecha 08 de septiembre de 2017; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presentan las cotizaciones de Raúl Roberto Briseño Aguirre; por Blanca Sofía Gardea Acosta y, por Promotora Comercial de la Frontera, S.A. de C.V.; por tal motivo, se consideran por este Comité que dichas cotizaciones por este Comité que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 08 de septiembre de 2017, signado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 11229 de fecha 08 de septiembre de 2017 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$1,022,511.00 pesos (Un millón veintidós mil quinientos once pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico y a las condiciones económicas ofertadas, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa a **Raúl Roberto Briseño Aguirre**; quienes deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y



la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la adquisición de 1200 playeras por el 18 aniversario de la institución; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 10416 de fecha 2 de junio de 2017; emitida por el departamento de prensa y difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presentan las cotizaciones de Raúl Roberto Briseño Aguirre; por Blanca Sofía Gardea Acosta y, por Promotora Comercial de la Frontera, S.A. de C.V.; por tal motivo, se consideran por este Comité que dichas cotizaciones por este Comité que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 08 de septiembre de 2017, signado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 11229 de fecha 08 de septiembre de 2017 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$1,022,511.00 pesos (Un millón veintidós mil quinientos once pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico y a las condiciones económicas ofertadas, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa a **Raúl Roberto Briseño Aguirre**; quienes deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Por este motivo la adquisición del material quedará de la siguiente manera:

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE

L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA

ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL

LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL

ING. OSCAR ORTEGA PINEDA
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 08 de septiembre del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **11229** de fecha(s) **08 de septiembre del 2017** emitida(s) por el(la) Depto. Recursos Materiales y Servicios Generales, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Infra. Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(300 Mesabanco)



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 08 de septiembre del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **11229** de fecha(s) **08 de septiembre del 2017** emitida(s) por el(la) Depto. Recursos Materiales y Servicios Generales, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ing. Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 5598

NOMBRE: RAUL ROBERTO BRISEÑO AGUIRRE " REYESS MOBILIARIO "
 DIRECCION: HACIENDA DE LAS GARZAS 1215 RESIDENCIAL SENECIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHFECHA:08/09/2017
 R.F.C.: BIAR730630J53
 TEL. Y FAX:656 617-00-33 656 125-10-72

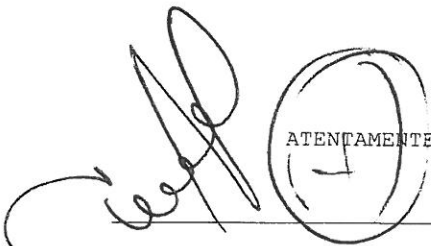
FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
300.00	Pieza	MESABANCO GENOVA COLOR NEGRO	819.00	245,700.00

RECIBO DE PAGOS
 08 SET. 2017
 KARON
 FIRMA _____
 05:50 PM

SubTotal 245,700.00
 I.V.A. 39,312.00
 Total 285,012.00

REQ: 11229 // MESABANCOS PARA AULAS


 ATENTAMENTE

 ING. OSCAR ORTEGA
 DEPARTAMENTO DE RECUSRSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y
 TIPO DE MATERIAL: MESABANCOS
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____
 Anticipo 40%

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 11229
 Fecha: 08/09/2017
 Fecha situación: 08/09/2017 14:02


UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 38 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA
 DEPARTAMENTO: 11 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
300.00	Pieza	004475 MESABANCO GENOVA COLOR NEGRO			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.


OBSERVACIONES: MESABANCOS PARA AULAS



RAYESS MOBILIARIO
Design + Innovation = Comfort

Contacto : Raul R. Briseno Aguirre
Email: rbrisenomobiliario.com.mx
Tel: 656.617.0033 Cel : 656.125.1072

Cliente: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	Fecha			
Atención: OSCAR ORTEGA (COMPRAS)	8 de septiembre de 2017			
DESCRIPCION	IMAGEN	CANTIDAD	P.U.	TOTAL

<p>PUPITRE NOVA-MOY PUPITRE: ESTRUCTURA DE ACERO TUBULAR OVALADO DE 5/8" X 1 1/8" CALIB CON PARRILLA DE VARILLA DE 1/4 CON ACABADO EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA COLOR NEGRO SEMIMATE TEXTURIZADA. ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO MOLDEADOS ERGONÓMICAMENTE EN COLOR AZUL, ROJO O NEGRO</p>		<p>300</p>	<p>\$ 819,00</p>	<p>\$ 245.700,00</p>
--	---	------------	------------------	----------------------

PRECIO OFRECIDO EN LA COMPRA DE 300 PUPITRES COMO MINIMO

TERMINOS Y CONDICIONES

- * Precios en Pesos mexicanos MAS IVA
 - * Tiempo de entrega: 3 A 4 SEMANAS DE FABRICACION ✓
 - * Cotización vigente por 15 días hábiles.
- FORMA DE PAGO: 40% ANTICIPO Y RESTO A 15 DIAS CONTRA ENTREGA DE MOBILIARIO Y FACTURA
- * Incluye entrega y armado en el area asignada SIN COSTO ADICIONAL

ATENTAMENTE

Raul R. Briseño Aguirre
GERENTE GENERAL

Rayess Mobiliario

Hacienda de las Garzas # 1215, Residencial Senecu

Cd Juarez, Chihuahua CP 32457

Tel : 656-617-0033 Cel : 656-125-1072

www.rayessmobiliario.com.mx

rbrisenomobiliario.com.mx

BIAR-730630-J53

PREMIER

ARTICULOS DIVERSOS DE PAPELERIA, MOBILIARIO Y ARTICULOS DE LIMPIEZA

P. HERODES 8338-22

LOS PORTALES

TEL 3 24 60 01 CD. JUAREZ, CHIH

GAAB6602014 P11

gardeabs@hotmail.com

COTIZACION

08/09/2017

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ

SRITA JULIETA TRUJILLO

CANT	UNIDAD	ARTICULO	SUB TOTAL	TOTAL
300	PZA	MESA BANCO GENOVA PLASTICO NEGRO PALETA TRIPLAY	\$ 825.00	\$ 247,500.00
				

Blanca S. Gardea Acosta
ventas 130 67 04

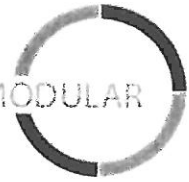
	\$ 247,500.00
	\$ 39,600.00
	\$ 287,100.00



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

OFFIMODULAR

WWW.OFFIMODULAR.COM
(859) 326-4136



Cd. Juárez Chih a 4 de Septiembre del 2017.

Lic. Julieta Trujillo
Universidad Tecnológica – Cd Juárez

COTIZACION:

CANTIDAD

DESCRIPCION

200

MESA BANCO GENOVA PLASTICO NEGRO PALETE DE TRIPLAY.

Precio Unitario \$ 990.50 mn.



Dimensiones Generales:

Ancho: 46 cm

Altura: 81.5

Frente del asiento: 46 cm

Profundidad del asiento: 40 cm

Altura del piso al asiento: 45cm

Frente del respaldo: 46 cm

Altura del respaldo: 33 cm

Altura del asiento al respaldo: 42 cm

Altura de la piso a la paleta: 74.2 cm

Ancho de la paleta: 36 cm

Largo de la paleta: 59 cm

Grosor de la paleta: 17 mm

Frente de la parrilla: 47.5 cm

Profundidad de la parrilla: 31 cm

SUB-TOTAL \$ 198,100.00 mn.

Condiciones de venta:

Se Requiere Orden de Compra para Ordenar.

Precios en Moneda Nacional (no incluye IVA).

Incluye: Flete y armado en destino.

Pago a 30 días después del día de entrega.

Disponibles para entrega: 15 de Septiembre del 2017.

No se aceptan devoluciones.

**JORGE A. MURILLO ZUNIGA
EJECUTIVO DE VENTAS
CEL: 656 113 62 46**